## Anfiteatro Walter Perafán

ORDENANZA Nº 35390 SANCIONADA: 13.11.2014 PROMULGADA: 14.11.2014 PUBLICADA: 14.11.2014

ARTICULO 1°.- Designar, en cumplimiento con la Ordenanza N° 34.074/09, con el nombre de WALTER PERAFAN al anfiteatro sito en el predio de Costanera, entre calle M. García Maciel y Avda. de los Pueblos originarios al sur y  $\frac{1}{2}$ 

Club Atlético Libertad y parque mitre al norte.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.